



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Montería, 20 de febrero del 2024.

Señor (a)

ALBA LUCIA TORDECILLA ANAYA

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5894533 del año 2024.

Profesional G04

Coordinación Académica

Montería

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
mes de febrero del año 2024

Referencia: No. CO1.PCCNTR.5894533 del año 2024.

FENIER ALFONSO LAFONT RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.038.544 de Ciénaga de Oro, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: *Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$26.793.270) esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera, a) seis (6) pagos por el mes Febrero a julio de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.465.545).)*

Dichos honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa Y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de ahorros No. **67761285359** de **BANCOLOMBIA**, cuyo titular es el (la) Contratista; el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los tramites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor de contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la certificación de los aportes al sistema general de Salud, Pension y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el 30 de julio de 2024.



OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista para impartir formación profesional integral en el marco del programa oferta regular, titulada y complementaria presencial y virtual en el centro de comercio industria y turismo del Sena regional Córdoba.

OBJETO DEL CONTRATO DE SECOP II Contratar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista para impartir formación profesional integral en el marco del programa oferta regular, titulada y complementaria presencial y virtual en el centro de comercio industria y turismo del Sena regional Córdoba.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Planear y ejecutar la formación profesional en el área de su educación de acuerdo con el programa y la competencia asignada, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos, cumpliendo las horas de formación de las competencias de los programas de formación equivalentes a la programación de la formación Profesional Integral.	<p>Iniciamos formación la competencia transversal <i>"Ejercer derechos fundamentales en el trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales"</i></p> <p>Resultados de aprendizaje <i>valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo</i>, <i>"Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital con referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo"</i>, <i>"Practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la constitución política y los convenios internacionales"</i>, <i>"Participar en acciones solidarias teniendo en cuenta el ejercicio de los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza"</i>.</p>	Guías 1-2-3-4 F-135 (Guía)
		Impartimos formación en las siguientes fichas:	



2	<p>Apoyar la elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados</p>	<p>FICHA 2773449. MONITOREO AMBIENTAL.</p> <p>Iniciamos formación el día 16 de febrero del presente año, con gran motivación desarrollando una actividad inicial como preámbulo a la temática general de la competencia.</p> <p>Iniciamos la lectura de la guía No 1 correspondiente a los resultados de aprendizajes “valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo”.</p> <p>Se imparte formación en la ciudad de Montería sede Sena, los días viernes jornada de la tarde.</p> <p>FICHA 2774179. MONITOREO AMBIENTAL</p> <p>Iniciamos formación el día 19 de febrero del presente año, con gran interés se dio inicio a la formación desarrollando actividad inicial como se observa en las evidencias.</p> <p>Iniciamos la lectura de la guía No 1 correspondiente a los resultados de aprendizajes “valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos</p>	<p>Lista de asistencias, fotografías, diapositivas, actividades desarrolladas en el ambiente de aprendizaje</p>
---	---	---	---



		<p>humanos y fundamentales en el trabajo”.</p> <p>Se imparte formación en el municipio de Loricá sede Sena, jornada de la mañana.</p> <p>Finalizamos formación el día 29 de febrero.</p> <p>FICHA 2773307. REFRIGERACIÓN</p> <p>Iniciamos formación el día 20 de febrero del presente año con mucha motivación por parte de los aprendices e instructor, se explica ampliamente los fundamentos esenciales de la competencia, se desarrolla la actividad inicial con importantes aportes de los aprendices.</p> <p>Se imparte formación los días martes en el municipio de Montelíbano sede Sena-San Jorge, jornada de la mañana.</p>	
3	<p>Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo: crear las rutas de aprendizaje, asociar aprendices, realizar registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y registrar juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales.</p>	No aplica para este mes	No aplica para este mes
4	<p>Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas,</p>		



	según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje	No aplica para este mes	No aplica para este mes
5	Presentar las actas finales de cierre de etapa lectiva de las fichas asignadas como responsable, acorde con los lineamientos institucionales	No aplica para este mes	No aplica para este mes
6	Apoyar el trámite de las novedades de deserción de aprendices acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz.	No aplica para este mes, no tengo fichas a mi cargo.	No aplica este mes.
7	Asistir a los aprendices en las novedades acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz		
8	Aportar todos los documentos soporte del proceso de formación profesional, publicados en la plataforma SIGA, así como los requeridos para aseguramiento de la calidad (Autoevaluación y Registro calificado).	Se desarrollaron actividades planteadas en las Guía No 1 – socializando las directrices necesarias para resolver las preguntas que contienen.	Aporto como evidencias Formatos GFPI-F-135 (Guía) Formatos GFPI-F-134 (planeación Pedagógica
9	Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática	Este mes no he participado en proyectos de investigación	No aplica este mes



10	Subir los documentos soporte del pago en la plataforma del SECOP II en los plazos establecidos por la entidad y acorde con los requisitos legales exigidos.	Se cargaron correctamente los documentos exigidos por la entidad para el perfeccionamiento del contrato 2024.	Documentos cargados en la carpeta GF.
11	Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	No aplica para este mes, no se ha presentado novedades, anomalías e inconsistencias	No aplica este mes
12	Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesión - Terminación).	No aplica para este mes, no se ha presentado novedades, anomalías e inconsistencias	No aplica este mes
13	Atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato	Se atendió los lineamientos de supervisión, me fueron asignadas fichas para iniciar formación en el municipio de Lorica, Montelibano y en la ciudad de Montería.	Se aportó listado de asistencia de fichas atendidas.
14	Gestionar la colocación de aprendices en alguna de las modalidades de etapa productiva y rendir informes periódicos de los resultados alcanzados, conforme a las instrucciones que les sean impartidas	No aplica para este mes, no se gestionó colocación de aprendices en modalidad de etapa productiva.	No aplica este mes

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.



ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **No aplica para este mes** de planilla, expedido por BANCOOMEVA, correspondiente al mes de de 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “ *Decreto Ley Antitrámites*”)

Evidencias en (69) folios

Cordialmente,

FENIER ALFONSO LAFONT RODRIGUEZ
Contratista
C.C. No. 78.038.544 de Ciénaga de Oro.

Recibí a satisfacción:

ALBA LUCIA TORDECILLA ANAYA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5894533
Profesional G04
Coordinación Académica

FICHA 2773449.

MONITOREO AMBIENTAL.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA
FORMATO ÚNICO PARA REPORTE DE ASISTENCIA CCIT.

Nombre del Curso: Manejo Ambiental

FICHA No. 2773449

Municipio: Montería

Instructor: Fenier LeFort Rodriguez

Lugar: Seno - Montería

Nº. Doc. Identidad 78038544

FECHA: 16/02/2024

HORARIO: 12:00 - 20:00

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DOC. IDENT.	Nº DEL CELULAR	FIRMAS
01	Ramos Patanino	Luz Anjelico	1071430618	3145438109	Luz Ramos
02	Parrá Lucas	Valery	1066331474	3123121330	Valery Parrá
03	Villalba Pérez	LUCEIS TOSC	1001864451	3128093477	Lucas y. Villalba
04	Hernández Pérez	Shirley Elena	1067859666	3203114153	Shirley Herrera
05	Bettin Cáceres	Angel David	1192919626	3008028762	Angd David
06	Cantero Atencón	ABRYAN	1062425168	3144909757	ABRYAN Cantero
07	Díaz Yanez	ANGELLA PABLA	1062426805	3011615381	ANGELLA DIAZ
08	Saenz Gonzalez	Carlos Andres	1007409584	3002058062	Carlos Saenz
09	NARGA Sanchez	Andres Felipe	1131975456	3206413825	Andres
10	Peño Gomez	GLIAS DAVID	1067836294	3015383872	GLIAS
11	Lopez Ortega	Juan Alberto	1233343121	3147127726	Juan Lopez
12	Pierru Arango	Pedro	1104256861	3136143091	Pedro
13	Puentes Palencia	Mª Alejandra	4062958909	3126569694	Mª Alejandra
14	Galcano Angel	MARY MARLEY	1063077164	3139392248	MARY
15	ARGEL MOJICA	JORDAN JOSE	1067876770	3011722033	JORDAN ARGEL
16	Hernandez Pirez	OSCAR DAVID	1067949788	3436004569	OSCAR H
17	Beltran Kulaigun	JULY PAOLA	1104437046	3005307723	JULY BELTRAN
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

FIRMA DEL INSTRUCTOR

Consultar. Actividad Inicial

- Concepto de dignidad humana (Artículo 11-41)
- 4- derechos fundamentales

Dignidad Humana.

Es un Principio ético y jurídico fundamental que reconoce el valor inherente e inalienable de cada ser humano, independientemente de su origen, condición social, creencias o circunstancias. Se basa en el respeto a la integridad física, psicológica y moral de todas las personas, reconociendo su igualdad como seres humanos.

2. (Artículo 24) **Derecho a la Igualdad:** Este Artículo establece que todas las personas son iguales ante la ley y prohíbe la discriminación por razones de raza, sexo, origen nacional, religión o opinión.

Ejemplos: un empleador no puede discriminar a un candidato para un puesto de trabajo basándose en su género, ya que todos deben ser tratados de manera igualitaria ante la ley.

-(Artículo 29) **Derecho al debido Proceso:** Este Artículo garantiza que toda persona tiene derecho a un debido proceso en cualquier tipo de actuación judicial o administrativa.

Ejemplo: un acusado debe tener la oportunidad de ser escuchado y presentar pruebas en su defensa durante un juicio asegurándose así que se respeten sus derechos procesales.

(Artículo 36) **Derecho a la libertad de trabajo:**
Este Artículo garantiza a todas las Personas el derecho a escoger libremente su Profesión u oficio. Así como a disfrutar de Condiciones dignas y justas en el trabajo.

Ejemplos un individuo tiene la libertad de elegir su Carrera Profesional y de trabajar en su ambiente Seguro y con remuneración adecuada de acuerdo con sus habilidades y esfuerzo.

(Artículo 22) **Derecho a la Paz.**
Este Artículo establece que toda Persona tiene derecho a vivir en paz y que el Estado debe Promover la Solución Pacífica de los Conflictos.

Ejemplos los Ciudadanos tienen derecho a vivir en un ambiente de paz y tranquilidad donde se fomenta la resolución de disputas de manera Pacífica y se evita el uso de la Violencia como medio para resolver Conflictos.

¿Que es la dignidad humana?

Es el valor que todos tenemos por el sólo hecho de existir, de ser persona.

DERECHO A LA IGUALDAD Y LIBERTAD ANTE LA LEY

ARTICULO 73:

Según el artículo número 73 de la constitución política colombiana "Todas las personas nacen libres y iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica,

El estado promoverá las condiciones

EJEMPLO: 'pedir requisitos que no están al alcance de todos los ciudadanos, sino solo de algunos, para obtener un documento público es una violación al derecho a la igualdad ante la ley'.

Ejemplo: Todas las personas que cometen un delito en particular reciben el mismo castigo.

• LA PAZ COMO DERECHO Y DEBER

ARTICULO 22:

La paz es una aspiración universal de entrañable raíz humana. Es una aspiración fundada en una idea común.

Ejemplos: Mantener una actitud de respeto, Tener una buena relación familiar Siempre con respeto.

DERECHO DE PETICION

Artículo 23.

El derecho de petición es una facultad que tiene todo ciudadano de presentar solicitudes respetuosas a las autoridades, Verbalmente o por escrito

Ejemplos: Pedir que se preste un servicio, quejarse sobre el servidor o Funcionario que lo atendió.

DERECHO AL TRABAJO

ARTICULO 25

El derecho al trabajo es uno de los derechos humanos esenciales, que les confiere a todos los individuos por igual la libertad de elegir y ejercer un trabajo

Ejemplos: Vacaciones, pensión, contrato laboral, contrato laboral.

Juan Alberto Lopez Ortega
16 02 2024 Actividad Inicial

Artículo 11 : El derecho a la vida

Artículo 40 : Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político

Ejemplo : cuando salimos a votar

Artículo 37 : toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.

Ejemplo : cuando se hacen marchas

Artículo 26 : Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. Eje: yo mismo elijo lo que quiero ser

Artículo 20 : libertad de expresión

Ejemplo : En una reunión ~~dar~~ dar mi punto de vista

Artículo 19 : se garantiza la libertad de cultos

Eje: cuando mi familia quiere meterme a una religión de manera obligatoria y no porque yo lo esté pidiendo

Artículo 17 : se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

- cuando prostituyen ~~ob~~ y son obligados
- cuando transporta droga y obligados a





FICHA 2774179.

MONITOREO AMBIENTAL.



Sistema de
Gestión de la
Calidad

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA
FORMATO ÚNICO PARA REPORTE DE ASISTENCIA CCIT.

Nombre del Curso: Monitoreo Ambiental

FICHA No. 277 4179

Municipio: Lorica - Córdoba

Lugar: Senal - Lorica

Instructor: Fenier López Padruque

Nº. Doc. Identidad 78038594

FECHA: 19/02/2024

HORARIO: 6:00 - 14:00

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DOC. IDENT.	Nº DEL CELULAR	FIRMAS
01	López Ortiz	Maria felix	7.063.744.247	3005006983	
02	Rivero Carres	Leidis Sofía	1063178094	3008217406	
03	caldera Mercado	yuris Marcela	1.030.665.982	314.276.95.87	
04	González Pacheco	Dulian José	1.003.008.637	3249715130	
05	Osorio García	Andy Ricaldo	1063178560	3012927121	
06	Martínez López	José Andrés	1063178676	3045435155	
07	Barracal Ruiz	Kiara Victoria	1063136502	3014794716	
08	Vargas Martínez	Antis Paola	1062677307	3127094652	
09	Ortega Abreu	Susana Carolina	1102893321	3115954179	
10	Ortiz Morelo	Jairo Esteban	1015402958	326851349	
11	Doria Cano	Luis Carlos	78078660	3012815494	
12	Barnés Ruiz	Luisa Fernanda	100309657	3144181600	
13	And Bitor O.	Arb de Jesús	1003342989	3018056685	
14	Ramos Melendez	Evan Darío	1067160318	3122912009	
15	Ildefonso Xilosa	maria concha	1003066140	3246043603	
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					

FIRMA DEL INSTRUCTOR



Sistema de
Gestión de la
Calidad

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA
FORMATO ÚNICO PARA REPORTE DE ASISTENCIA CCIT.

Nombre del Curso: <u>Monitores Ambulantes</u>	
FICHA No. <u>2774179</u>	
Municipio: <u>Lorica - Córdoba</u>	Lugar: <u>Sede Sena - Lorica</u>
Instructor: <u>Fernando Rodríguez</u>	Nº. Doc. Identidad <u>78038544</u>
FECHA: <u>21/02/2024</u>	HORARIO: <u>6:00 - 14:00</u>

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DOC. IDENT.	Nº DEL CELULAR	FIRMAS
01	Ramos Melendez	Evan Dario	1067160318	3122912009	Evan Ramos
02	Perez Barrera	Melanny D.C.	1067162747	3205677794	Melanny Perez
03	Gomez Pacheco	Jullian Gost	1003068687	3249715130	Jullian Gomez
04	Negrete Negrete	Ramona	35870612	3008289566	Ramona Negrete
05	Bertracal Ruiz	Laura Victoria	1063136502	3001900298	Laura Bertracal
06	Vargas Martinez	Anys Paola	1062611307	3116104814	Anys Vargas
07	Ortega Abreu	Susana Carolina	1102893321	3115354179	Susana Ortega
08	Ortiz Moreno	Jaime Edwin	1075002758	3126851349	Jaime Ortiz
09	Biton Ortiz	Aris de Jesus	1003312989	3018066685	
10	Osorio Garcia	Andy Ricardo	1067168560	3012924121	Andy Osorio
11	Ramirez Carraz	Isidis Sofia	1003178094	3008217406	Isidis Ramirez
12	Ortiz Conde	Tania del Cuvn	1067161341	3218201928	Tania Ortiz
13	Lopez Ortiz	Maria Felix	1.063.144.247	3005006983	Maria Lopez
14	Caldera Mercado	Yury Marcela	1.030.665.962	3142764587	Yury Caldera
15	Vergara Vergara	Maria Camila	1003066190	3246043603	Maria Vergara
16	Doria Cano	Luis Carlos	78038660	3012815494	Luis Carlos Doria
17	Barrios Rios	Luisa Rina	1003069657	3144181600	Luisa Barrios
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					

FIRMA DEL INSTRUCTOR

Derecho fundamental: Prestación jurídica, reconocida en la constitución de una persona frente a los poderes públicos y en ocasiones, frente a los sujetos privados en virtud de la cual puede obligarles a dar, hacer o no hacer algo.

Dignidad humana: la dignidad humana es el derecho que tiene cada humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

Derechos fundamentales **Capítulo I**

Artículo 14: Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad.

Artículo 17: Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas las formas.

Artículo 25: El trabajo es un derecho ~~de persona~~ y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo ~~de persona~~ condiciones dignas y justas.

Artículo 27: El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 14: Nadie podrá ser privado de la libertad de su personalidad, su condición económica, su manera de pensar o su forma de vestir.

Artículo 17: Toda persona tiene derecho al respeto y es protegida.

Artículo 25: Toda persona tiene derecho a un trabajo digno donde se respete y ~~se~~ condiciones justas donde se le protejan su vida y su salud mental.

Artículo 24: Toda persona tiene derecho a conocer sobre su cultura y a gozar de ellas.

Actividad 1

Actividad

Derechos Fundamentales:

Las derechos Fundamentales son aquellos derechos inherente a la condición humana reconocidos y protegidos por la ley para garantizar la dignidad, la libertad y la igualdad de todas las personas.

Dignidad humana.

La dignidad humana es el valor inherente e inalienable que posee cada ser humano simplemente por el hecho de ser persona independientemente de su origen, raza, género, religión, orientación sexual etc. Es la base de los derechos humanos y debe ser respetada y protegida en todas las circunstancias.

④ Este artículo se puede vulnerar cuando se discrimina una persona por su raza, género, religión impidiéndole acceder a sus derechos

⑦ Este derecho se vulnera cuando realizan intromisiones individuales en la vida privada de las personas como por ejemplo la violación de correspondencia y llamadas telefónicas sin autorización

② Este derecho se puede vulnerar de diversas formas como por ejemplo actos de violencia conflictos armados y también en la falta de medidas para prevenir y resolver conflictos de manera pacífica

DD MM AA
③ Este artículo se puede vulnerar
no respetando la libertad de expresión
o limitando a la educación de una
persona.









FICHA 2773307.
REFRIGERACIÓN



Sistema de
Gestión de la
Calidad

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA
FORMATO ÚNICO PARA REPORTE DE ASISTENCIA CCIT.

Nombre del Curso: <u>Refrigeración</u>	
FICHA No. <u>2773307</u>	
Municipio:	Lugar: <u>San San Jorge - Montelíbano</u>
Instructor: <u>Fenier LaFont Rodriguez</u>	Nº. Doc. Identidad <u>78038544</u>
FECHA: <u>20/02/2024.</u>	HORARIO: <u>6:00 - 14:00</u>

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DOC. IDENT.	Nº DEL CELULAR	FIRMAS
01	Ramos Arula	Elkin Jose	1121805192	8235078670	Elkin Ramos.
02	Bela Martinez	Jorge David	4133025795	293 933 9973	Jorge David
03	Arroyo Neila	Frank Felipe	1067091813	3147159806	Frank Felipe
04	San La Cruz	Amir Arulo	1053556250	712025697	Amir Arulo
05	Garcés Pérez	Amalia	1063294480	3002134494	Amalia
06	Jiménez Gutiérrez	Alex Sebastian	1063363221	314 346 5156	Alex
07	Paredes Pérez	Manuel	1005516490	3003411245	Manuel Pérez
08	Suarez Ibarra	Yanick	1063355972	3105146912	Yanick Suarez
09	mercado zabala	Carlos	1066590718	312 896 9934	Carlos Mercado
10	Arula Vinas	Jose Antonio	1066575780	3116395688	Jose Antonio
11	Marimón Zapata	Johnny Tadeo	1063281228	3209188720	Johnny
12	Rial Contreras	Denis Andres	1066569122	3205360991	Denis Denis
13	Morano Flores	Luis Fredy	1063700321	3255927149	Luis
14	Arula Mercado	Cristian Jose	1063275864	3003272029	Cristian Arula
15	Franco Suarez	Harold Steven	1133791110	3108247896	Harold Franco
16	Morales Hurtado	Indalecio	1024856444	3108941138	Indalecio
17	Pitullu Lozano	Fabian Ricardo	1066600163	3243823280	Fabian Pitullu
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

FIRMA DEL INSTRUCTOR

Que es dignidad humana?

Que es derecho fundamental

Relaciones entre dignidad humana y derechos fundamentales como nos proyectamos a mediano plazo y largo plazo

- * Que es dignidad humana? La dignidad humana es un valor intrínseco que trae consigo el ser humano al nacer, dignidad que se transfiere a la realización de las categorías de los derechos humanos, cumplida con el respeto a los derechos culturales, sociales y económicos, caracterizado por un sistema inicial de protección determinado.
- * Que es derecho fundamental? Son los derechos que pertenecen de la manera inherente a toda persona en razón a su dignidad humana sin distinción de raza, condición, sexo o religión y cuentan con una protección judicial reforzada.
- * Relaciones entre dignidad humana y derechos fundamentales? La relación entre **la dignidad humana** y los derechos fundamentales es muy estrecha. La dignidad humana es el valor intrínseco e inalienable que posee toda ser humano, independientemente de su origen, raza, sexo, religión o cualquier otra condición. Los derechos fundamentales son aquellos garantías y libertades reconocidas a nivel legal que protegen la dignidad humana.
- Los derechos fundamentales** se basan en el respeto a la dignidad de las personas, ya que buscan asegurar

Condiciones de vida, digna, libertad, igualdad y Participación en la sociedad. Por, tanto, el derecho de la vida, a la libertad, a la igualdad ante la ley, a la intimidad, entre otros están directamente relacionados con el concepto de dignidad humana.

- * Como Proyectos a mediano Plazo? Para Proyectos a mediano Plazo en la Promoción de las relaciones entre la dignidad humana y los derechos fundamentales, es importante, enfocarnos en acciones concretas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las Personas y fortalecer la Protección de sus derechos
- (1) Implementar Programas de educación en derechos humanos en escuelas, universidades y comunidades, con el fin de Promover una mayor conciencia sobre la importancia de respetar la dignidad humana y los derechos fundamentales.
 - (2) Trabajar en la creación y fortalecimiento de leyes y Políticas Públicas que garanticen la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el acceso equitativo

- * Como Proyectos a largo Plazo? Para Proyectos a largo Plazo en la Promoción de la relación.
- (1) Fortalecer y ampliar la educación en derechos humanos a todos los niveles, incluyendo currículos escolares que promuevan valores de respeto, inclusión y solidaridad desde una edad temprana
 - (2) Impulsar reformas legales y constitucionales que garanticen la protección efectiva de los derechos Fundamentales y la dignidad humana, así como el fortalecimiento de mecanismo de rendición de cuentas para su cumplimiento

- **Dignidad humana:** La dignidad humana es un valor intrínseco que trae consigo el ser humano al nacer, dignidad que se transfiere a la realización de las categorías de los derechos humanos.
- **Derechos fundamentales:** Son los derechos que pertenecen de manera inherente a toda persona en razón a su dignidad humana, sin distinción de raza, condición, sexo o ~~reg~~ religión y cuentan con una protección judicial reforzada.
- **Relación entre dignidad humana y derechos fundamentales:** La relación que existe es que la dignidad humana es un valor inalienable que posee cada ser humano y los derechos fundamentales son aquellos derechos inherentes reconocidos y protegidos por las leyes y normas.

- Como me proyecto a mediano y largo plazo como empleado o empleador.

Mis metas a mediano plazo como empleado es tener un trabajo fijo con salario estable. tener estabilidad laboral y economica para seguir formandome como profesional.

Las metas a largo plazo, Me gustaria tener mi propia empresa generar empleo a personas que de verdad lo necesitan darle oportunidades a personas vulnerables.









PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

GUÍA DE APRENDIZAJE No 1.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: Ejercicio Derechos Fundamentales en el Trabajo
- Código del Programa de Formación: 42110153 V2
- Competencia: 210201501 Ejercer Derechos fundamentales en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales.
- Resultados de Aprendizaje Alcanzar: 21020150101 Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital, con referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo.

Duración de la Guía: 8 horas

2. PRESENTACIÓN

En los distintos estados del desarrollo de la humanidad, el trabajo ha ejercido un papel determinante, como factor clave en la construcción de las relaciones sociales, de habilidades individuales y colectivas y de la promoción la dignidad humana. Pero, ¿qué tanto se reconoce los derechos del trabajo en la actualidad? ¿Se respetan y reconocen los derechos del trabajo en los modelos productivos que se desarrollan en la región y el país?

Esta guía busca ofrecer elementos de análisis, para que como aprendices construyan su propia lectura sobre el papel del trabajo en su vida diaria y la forma como se reconocen o no los derechos que emergen de las relaciones de trabajo.



A partir de la construcción colaborativa, realizarán indagaciones y análisis sobre las relaciones del trabajo en el plano global, nacional y local. Podrá comprender las diversas dinámicas y formas en que hoy se organizan las relaciones del trabajo y la manera como estas relaciones afectan a la materialización de la dignidad humana.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Con otra persona y a partir de las experiencias propias, familiares y de la comunidad donde viven resuelvan las siguientes preguntas:
 - a. ¿Cuáles son las actividades económicas más importantes de su municipio o región?
 - b. Describa cómo es el trabajo en su región o municipio.
2. A partir del documento **“Fundamentos de economía”**, con otra persona, elabore una línea de tiempo en la cual ubique los periodos históricos de la producción y las principales características del trabajo para cada período.
3. Escuche atentamente la presentación sobre las dimensiones del trabajo: antropológica, sociológica, económica y jurídica.
4. Con la lectura de **“Cambios en el mundo del trabajo”** elabore un mapa conceptual que incluya los conceptos: trabajo, precarización, tercerización, des-laborización y su relación con la dignidad humana.



5. Elabore un documento en el cual presente sus argumentos, opiniones y análisis acerca de cómo el trabajo que se desarrolla en su región o municipio contribuye o no a la dignidad humana.
6. De acuerdo a las respuestas dadas en el numeral 1 de las actividades, seleccione un tipo de trabajo en el cual ustedes puedan evidenciar condiciones de precarización, tercerización, des-laboralización y represéntelo mediante un sociodrama del caso, cerrando la presentación con una reflexión del grupo y posibles alternativas de solución.

ACTIVIDAD ALTERNATIVA

Analizando los videos, “Los Derechos fundamentales en el Trabajo” y “Derecho al trabajo digno” que se encuentran también la carpeta digital Guía 1; responde las siguientes preguntas y socialícelas con el grupo:

¿Por qué el trabajo es un derecho humano fundamental?

¿Cómo es posible un mundo laboral mejor?

¿Qué principios promueve la OIT en el mundo del trabajo?

¿Qué relación tiene el trabajo con la satisfacción de las necesidades básicas de las personas?

¿Cuáles son los derechos laborales más importantes?

¿Cuáles son los derechos laborales más vulnerados?

¿Qué implicaciones sociales, económicas, culturales y políticas tiene que las personas tengan o no derechos laborales?

¿Qué relación tienen los derechos laborales con el trabajo decente y el ideal del trabajo para las personas?

¿Por qué es importante una protección especial en el mundo del trabajo para las mujeres y para los/as jóvenes?

¿Es importante la organización sindical para la democracia?, sustente su respuesta.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

<u>Evidencias de Aprendizaje</u>	<u>Criterios de Evaluación</u>	<u>Técnicas e Instrumentos de Evaluación</u>
Evidencias de Conocimiento :		
Línea de tiempo.	Compara las condiciones del trabajo en el devenir histórico.	Línea de tiempo con los periodos históricos y las características del trabajo en cada uno de ellos.
Mapa conceptual	Relaciona los conceptos de persona, sociedad, trabajo, justicia, paz con la dignidad humana	Lista de chequeo. Mapa conceptual. Rúbrica.
	Describe las actividades económicas y del trabajo en su contexto	Preguntas directas sobre características del trabajo en contexto local
Evidencias de Desempeño		
Sociodrama	En equipo organiza y representa un caso y elaboran conclusiones del mismo	Sociodrama
Descripción de las actividades		Rúbrica



económicas y trabajo local		
Evidencias de Producto:		
Texto escrito acerca de la relación entre el trabajo dignidad humana y sociedad	Texto argumentativo acerca de la relación entre el trabajo de su contexto local con la dignidad humana	Texto argumentativo- Lista de chequeo

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Capitalismo: El capitalismo consiste en un modo de producción basado en la apropiación privada de la producción colectiva y de los medios de producción. Estos medios operan en base al beneficio, mientras que las decisiones financieras se toman en función de la inversión de capital y con miras a la competencia por los mercados de consumo y el trabajo asalariado. El capitalismo tiene diferentes formas de desarrollo, dadas las diferencias entre países y regiones, por eso hablamos de capitalismo industrial, agrícola, financiero, tecnológico, entre otras categorías que definen el poder de producción dominante en determinadas sociedades, países o grupos de países.

Cultura: La cultura es el conjunto de formas y expresiones que caracterizarán en el tiempo a una sociedad determinada. Por el conjunto de formas y expresiones se entiende e incluye a las costumbres, creencias, prácticas comunes, reglas, normas, códigos, vestimenta, religión, rituales y maneras de ser que predominan en el común de la gente que la integra. El término cultura tiene un significado muy amplio y con múltiples acepciones.

Democracia: Etimológicamente, la palabra **democracia** significa literalmente “el poder del pueblo”. Proviene de los términos griegos “demos”, que significa “gente”, y “kratos”, que significa “autoridad” o “poder”. Desde un punto de vista político y filosófico se define como un sistema de organización social. En él, el poder recae en manos de los ciudadanos, ya sea de una forma directa o representativa. En un sistema democrático todos los ciudadanos son considerados libres e iguales.

Devenir histórico: El término devenir apunta al *proceso* de ser, o también si se quiere, al hecho de ser como un proceso. De este modo es frecuente o habitual ubicar como contrarios *devenir* y *ser*. Con este vocablo se apunta a todas las formas de llegar a ser, por lo cual al aplicarlo a la historia se refiere a los procesos acontecidos a través del tiempo.

Dignidad humana: La dignidad humana es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona

Esclavismo: El esclavismo o esclavitud es un modo de producción sustentado en la mano de obra forzada, sometida, que no recibe ninguna ganancia ni remuneración a cambio de sus esfuerzos y que no goza además de ningún tipo de derechos laborales, sociales, ni políticos, siendo reducida a la propiedad del amo o patrono, como si de un objeto se tratara.



Feudalismo: La palabra feudalismo proviene de la organización de la producción basada en la apropiación sobre la tierra. Las relaciones de producción se basan en el poder sobre la tierra, y la manera como el propietario de esta establece relaciones de subordinación y control sobre quienes trabajan la tierra, a quienes se les ha permitido que vivan en ella, además de garantizar la producción. El feudalismo se basa en un sistema de relaciones de poder basadas en la adhesión al Señor feudal. A cambio de esto, el vasallo entra en una relación de dependencia con el señor feudal, debiendo trabajar la tierra y tomar las armas en defensa de su señor en caso de ser necesario. Además, debe pagar tributo de su cosecha o producción.

Globalización: La globalización es un concepto que pretende definir la realidad de nuestro planeta como un todo conectado, que se va pareciendo más a una sola sociedad, más allá de fronteras nacionales, diferencias étnicas y religiosas, ideologías políticas y condiciones socio-económicas o culturales. Ésta consiste en la ampliación de la dependencia económica, cultural y política de los países del mundo, la cual es originada por el aumento insólito de la actividad internacional, el comercio mundial de bienes y servicios, el flujo de capitales, así como el avance de los medios de transporte, y el uso de las nuevas tecnológicas de información y comunicación (tecnológicas satelitales y especialmente, de la Internet).

Modos de producción: Un **modo de producción** es la forma en que se organiza la actividad económica, política y cultural en una sociedad, es decir, la **producción** de bienes, servicios, su distribución, la representación simbólica de la producción y las relaciones de poder que emergen de la forma promueve la división social del trabajo. Fuerzas productivas: Incluyen la fuerza de trabajo humano y el conocimiento disponible a un nivel tecnológico dado de los medios de **producción**

Sociedad: El término sociedad, proveniente del latín 'societas', se refiere a toda agrupación o conjunto de seres vivos que viven en comunidad, tanto entre los humanos como entre algunos animales. En el caso de estos últimos, suele darse el fenómeno común de agruparse según la especie a la que pertenezca. Por otra parte, puede identificarse un factor común a ambas sociedades, dado por la relación de comunicación, colaboración e interacción entre sus miembros. En el caso particular de las sociedades conformadas por seres humanos, se caracterizan por poseer una mayor complejidad en su estructura, además de un elemento fundamental llamado cultura.

Trabajo: El Trabajo es todo tipo de acción realizada por los seres humanos, que requiere el desgaste de energía, es la fuente primaria de la producción, la riqueza social e individual, la generación de conocimiento y la cultura. Las sociedades son de acuerdo con lo que producen (Marx, 1976) independientemente de sus características o circunstancias; el trabajo moderno, tiene la particularidad que tiene como condición la remuneración por ese desgaste de energía, por esa razón otras actividades no remuneradas, no son consideradas como trabajo aunque sean actividades productivas. En ese sentido el trabajo moderno se comprende como aquella actividad productiva que se transforma en salario o pago por el esfuerzo realizado, desconociendo como trabajo aquellas actividades productivas de la sociedad en donde no hay un pago directamente relacionado con el esfuerzo, y que sin embargo son trabajo en el sentido clásico. Por eso en el contexto moderno hablamos de trabajo creativo y subordinado, libre y asalariado. Hablamos incluso del mundo del trabajo, como aquel en que se realizan actividades productivas basadas en una relación de subordinación, remuneración y prestación personal del servicio, cualquiera que sea la modalidad contractual que se utilice.

Territorio: El territorio es el espacio delimitado por los grupos humanos en términos políticos y administrativos y culturales; refiere a las formas de organización de los pueblos y sus gobiernos, e incluye el suelo, el subsuelo, el espacio aéreo, el mar territorial y el mar patrimonial. Se reconoce por sus límites políticos y puede ser el barrio, el



municipio, la provincia, la región, o el país, entre otros. Lleva implícito las nociones de lugar, espacio, cultura, capital, redes y acciones (Escobar, 2012).

6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

ANTUNES, Ricardo. (2005). *Adiós al Trabajo?* Ediciones Pensamiento Crítico. Bogotá.

Cárdenas Robinson, 2017. Flexibilización laboral y justicia distributiva.

CELIS, Juan Carlos (Ed.) (2012), la subcontratación laboral en América Latina: miradas multidimensionales. CLACSO – ENS, Buenos Aires, Argentina.

DE LA GARZA- E., NEFFA J. (2010) Trabajo, identidad y acción colectiva, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C.

DURAND, Jean Pierre (2014) La Cadena Invisible, flujo tenso y servidumbre voluntaria, Fondo de Cultura Económica, México.

MARX, Karl. (1976). La ideología Alemana. En Obras Selectas, Tomo II. Editorial Progreso, Moscú.

(1976). Crítica a la Economía Política. En Obras Selectas, Tomo II. Editorial Progreso, Moscú.

MENDEZ MORALES, JOSE SILVESTRE, Fundamentos de Economía, Mac Graw Hill, 1993

RODRÍGUEZ, Mauricio. (2015). La Desprotección legal de los derechos constitucionales del trabajo. Versión PDF.

SARMIENTO, Libardo. (2003). Capitalismo y cambios estructurales en la economía Colombiana. En MARX VIVE. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

SANTOS, Boaventura – MENECEs, María Paula (2014). Epistemologías del Sur. Ediciones AKAL S.A. Madrid, España.

SANTOS, Boaventura de Sousa, 1998. La Globalización del Derecho.

SOTELO, Adrián. (2012). Los rumbos del Trabajo, Superexplotación y precariedad social en el Siglo XXI. Porrúa. México.

TOURAINÉ, Alain. (2011), Podremos vivir juntos? Fondo de Cultura Económica. México.

WEISS, Anita. (1997), Modernización industrial: empresas y trabajadores. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C.

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Mauricio Rodríguez Amaya	Asesor	Sindesena	Junio 5 – 2018
	Susana Cortés Franco	Profesional	Regional Amazonas- Equipo Pedagógico Sindesena	Junio 5 - 2018
	Luis Hernando Vélez Herrera	Instructor	Regional Boyacá	Junio 5-2018
	Hernando Oviedo Vera	Profesional	Escuela Nacional de Instructores	Junio 5- 2018



8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)	Mauricio Rodríguez Amaya	Asesor	Sindesena	02/25/2019	Ajuste documentos soporte a la guía, contextualización
	Amparo Sandoval Lasso	Coordinadora equipo pedagógico Sindesena	Sindesena	05/03/2019	Ajuste documentos soporte a la guía
	Susana Cortés Franco	Profesional Diseño y Desarrollo curricular		05/03/2019	Ajuste documentos soporte a la guía, contextualización
	Herney Arango T. Claudia Roncancio P. Susana Cortes F. Amparo Sandoval Gerson Montañez		ENI – Equipo Pedagógico SINDESENA	26/04/2019	Ajuste desarrollo curricular: análisis pedagógico, guías, instrumentos, material de apoyo

migue27081994@gmail.com

jhormanmarual@gmail.com

eduardogarces1826@gmail.com

juliancolonkle@gmail.com

gonzalezkelly2610@gmail.com



PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

GUÍA DE APRENDIZAJE No 2

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: Ejercicio Derechos Fundamentales en el Trabajo
- Código del Programa de Formación: 42110153 V2
- Competencia: 210201501 Ejercer Derechos fundamentales en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales.
- Resultados de Aprendizaje: 21020150102 Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo.
- Duración de la Guía: 16 HS

2. PRESENTACIÓN

Apreciado aprendiz, de acuerdo con los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho al *trabajo*, en condiciones laborales justas, sin embargo, estos derechos no siempre se garantizan.

Los Derechos Humanos vinculados al trabajo y a los trabajadores son denominados “Derechos Humanos Laborales”, y entre ellos se encuentran comprendidos los “Derechos Fundamentales en el Trabajo” consagrados por la Organización Internacional del Trabajo.

Con el presente proceso de aprendizaje, se espera desarrollar una actitud de defensa y de hacer respetar los derechos de los trabajadores, como expresión de una conciencia colectiva que conlleve al ejercicio pleno de la Ciudadanía Laboral.

En el proceso referido al mundo laboral es importante la apropiación y el ejercicio de los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos, por tal razón serán orientados por sus instructores mediante el desarrollo de diferentes actividades pedagógicas.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. El Trabajo Decente

DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL MUNDO DEL TRABAJO :TRABAJO DECENTE

Un requisito indispensable para que exista Trabajo Decente es el respeto a lo que se conoce como los **Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo**. Éstos son los siguientes:

- La libertad de asociación, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva
- La abolición del trabajo forzoso
- La erradicación del trabajo infantil
- La eliminación de toda forma de discriminación en materia de empleo y ocupación

**LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
EN EL MUNDO DEL TRABAJO**

Tomado de “Principios relativos a los derechos fundamentales” OIT- Junio 2010



¿Cómo se lograría un mundo laboral con trabajo decente?

¿Qué principios promueve la OIT en el mundo del trabajo?

¿Qué relación tiene el trabajo con la satisfacción de las necesidades básicas de las personas?

¿Cuáles son los derechos laborales más vulnerados?

¿Qué consecuencias sociales, económicas, culturales y políticas resultan cuando a las personas no se les reconocen sus derechos laborales?

¿Qué relación tienen los derechos laborales con el trabajo decente?

- **Derechos Laborales Individuales**

Con tus compañeros de grupo participa en el análisis de la lectura “Derechos Laborales Individuales” para resolver las siguientes preguntas y socializarlas en plenaria:

¿Cuáles son los elementos que dan origen a un “contrato de trabajo”?

Para que sean reconocidos mis derechos laborales ¿debo tener siempre un contrato de trabajo por escrito? Explique su respuesta.

¿Cree usted que es posible pactar con su jefe el pago total de su salario en especie (con mercancías) y no en dinero? Explique su respuesta.

¿Su jefe le puede cambiar las condiciones de su contrato de trabajo después de firmado? Explique su respuesta.

¿Cuáles son las prestaciones económicas y sociales a que tiene derecho con un “contrato de trabajo”?

Seleccione en el grupo de trabajo, dos casos que conozcan o hayan escuchado, en los cuales se evidencie violación de los derechos laborales, explique en detalle qué derechos se están violando y por qué.

- **Derecho Colectivo de Trabajo**

Al lado de los derechos laborales individuales, existen otra categoría de derechos que ya no tocan sólo con la persona que presta sus servicios personales de manera subordinada, sino también con las garantías y derechos tendientes a mejorar las condiciones de los trabajadores como agrupación.

En general, el derecho de asociación es la prerrogativa de la que gozan todos los individuos de unirse y organizarse para defender o alcanzar intereses comunes, por tanto, hay diversas formas de asociaciones, tales como las cooperativas, sociedades mercantiles, ONGs, etc.



El derecho colectivo del trabajo, que garantiza el derecho de asociación sindical, es quizás una de las expresiones más importantes del derecho de asociación, pues regula las relaciones entre los trabajadores o empleadores organizados con los demás sujetos del mundo del trabajo y la sociedad, en procura de lograr relaciones de trabajo justas que reivindiquen la dignidad humana y el progreso social.

Escuche con atención la presentación que hace el instructor de la libertad sindical y los derechos laborales colectivos.

Analice el documento “DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO”, el audiovideo “Derechos laborales” y video “Convenio Colectivo del Trabajo”, explique con sus palabras las siguientes preguntas y socializa las respuestas en plenaria:



¿Qué opina usted de la organización de los trabajadores en sindicatos?

¿Es posible que personas con diversos oficios y vinculados a empresas diferentes formen parte de una sola organización sindical? Explique su respuesta

¿Qué es un convenio Colectivo de Trabajo?

¿Cuáles son elementos fundamentales de un Convenio Colectivo de Trabajo?

¿Qué es un conflicto de trabajo? Explique su respuesta.

Hay quienes afirman que la huelga es una estrategia utilizada por los trabajadores para apoderarse de las empresas y no trabajar. ¿Qué opina usted al respecto?

- **Libertad Sindical**

De acuerdo al documento “GUÍA CONDUCTAS ATENTATORIAS CONTRA EL DERECHO DE ASOCIACIÓN SINDICAL”, y el video “Libertad sindical, un derecho fundamental” resuelva con su grupo las siguientes preguntas:

¿Cuál es la definición de libertad sindical?

¿Cómo construir conciencia para una mejor comprensión de la libertad sindical?

¿Qué normas nacionales e internacionales amparan la Libertad Sindical?

¿Qué acciones propondría usted para promover el derecho de asociación sindical y la libertad sindical?

Para tener en cuenta:



La libertad sindical es un derecho humano y fundamental que permite a los trabajadores la defensa y promoción de sus derechos para asegurar condiciones dignas de salario, de vida y de trabajo. Es un derecho humano porque es consustancial a la dignidad en el trabajo y porque es una condición indispensable para el progreso económico y social. Su incumplimiento por parte de los empleadores y del gobierno puede ser denunciado ante organismos nacionales e internacionales.

Resuelve con el grupo de trabajo las siguientes preguntas con el documento: Organización Sindical y los vídeos “Qué es un sindicato 1 y 2” Socializa estas respuestas y las anteriores en plenaria.

¿Cuál es el panorama de Colombia en cuanto a los Derechos sindicales?

¿Cuál es la importancia de la OIT en la aplicación del derecho Laboral?

¿Cuáles son los fines de un sindicato?

¿Cómo se clasifican los sindicatos?

¿Cuál es la importancia de la organización sindical para la democracia?

¿Cómo afecta a la sindicalización, la tercerización del empleo, el trabajo a destajo, las modalidades de prestación del servicio, el desempleo, el contrato a término fijo?

- **Negociación Colectiva**

Con su grupo de trabajo observe los videos que a continuación se presentan: Negociación Colectiva 1 y Negociación Colectiva 2 representando en un gráfico las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Qué tipos de Negociación existen?

¿Cuáles son las características de la Negociación Colectiva?



¿Cuál es la finalidad de la Negociación colectiva?

¿Qué promueve la OIT respecto a la Negociación Colectiva?

Las normas Nacionales e internacionales que amparan la negociación Colectiva:

- Constitución política, artículo 19, artículo 60 y artículo 62.
- Código del trabajo, artículo 303 y siguientes
- Convenio OIT No. 98 (Derecho de sindicación y Negociación Colectiva)

• **Derecho a la Huelga**

Analice el video “Derecho a la Huelga” y el documento “derecho a la huelga”, y con base en las respuestas de las siguientes preguntas elabore un cartel sobre el derecho a la huelga:

¿Qué es el Derecho a la Huelga?

¿Cuáles son las condiciones para el ejercicio del derecho a la Huelga?

¿Cuáles son las normas nacionales e internacionales que amparan el Derecho a la Huelga?



3. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
<p>Evidencias de Conocimiento:</p> <p>Prueba de conocimientos sobre trabajo decente, ciudadanía laboral, derechos individuales y colectivos en el trabajo</p>	<p>Respuesta a preguntas de evocación, comprensión y aplicación sobre trabajo decente, ciudadanía laboral, derechos individuales y colectivos en el trabajo</p>	<p>Formulación de preguntas- Cuestionario</p>
<p>Evidencias de Proceso:</p> <p>Argumenta el trabajo decente en el marco de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo.</p>	<p>Respuestas argumentativas a preguntas de juicios valorativos frente a situaciones problemáticas laborales</p>	<p>Prueba actitudinal relacionada con situaciones problemáticas laborales</p>
<p>Evidencias de Producto:</p> <p>Gráfico Negociación Colectiva</p> <p>Cartelera derecho a la huelga</p>	<p>Inclusión de tipos de negociación, características finalidad y normas</p> <p>Inclusión de definición, condiciones y normas para el</p>	<p>TÉCNICA: Valoración de producto</p> <p>INSTRUMENTO: Lista de chequeo</p>



	ejercicio del derecho a la huelga	
--	-----------------------------------	--

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ciudadanía Laboral: La ciudadanía se entiende como un sistema de garantías mediante el cual cada persona es tratada jurídicamente, como un miembro pleno de una sociedad de iguales. Es decir, que todos tengan acceso a los bienes y servicios públicos que les permita una real participación en la vida cultural, social, económica y política en condiciones de igualdad. Así, la ciudadanía laboral funciona como articuladora de la dinámica social, que provee sentido y legitimidad a la acción de los trabajadores mediante procedimientos y métodos para la negociación del conflicto social; la ciudadanía entendida así, según Alonso (2007), “es demanda de derechos, es reparto, pero también es participación, lucha y actividad”

Contrato de trabajo: De acuerdo al código sustantivo del trabajo, en su artículo 22, el contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural, se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

Diálogo social: En sentido amplio el término "diálogo social" se utiliza para referirse a un tipo de relaciones horizontales entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil (empresas, sindicatos, asociaciones, grupos, comunidades, etc.) con el fin de abordar conjuntamente los problemas sociales y contribuir a elaborar soluciones fundadas en el consenso.

Empleador: Es, en un contrato de trabajo, la parte que provee un puesto de trabajo a una persona física para que preste un servicio personal bajo su dependencia, a cambio del pago de una remuneración o salario. La otra parte del contrato se denomina «trabajador» o empleado.

Explotación Laboral: Se define, en pocas palabras, como recibir un pago inferior al trabajo que se realiza.

Huelga: O paro es la suspensión colectiva de la actividad laboral por parte de los trabajadores con el fin de reivindicar mejoras en las condiciones de trabajo o manifestarse contra recortes en los derechos sociales. Según la Organización Internacional del Trabajo, es uno de los medios legítimos fundamentales de que disponen los ciudadanos y específicamente los trabajadores (a través del movimiento sindical y las organizaciones sindicales) para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales.

Negociación colectiva: Es aquella que se realiza entre los trabajadores de una empresa o sector, normalmente (aunque no siempre) reunidos a través de un sindicato o grupo de sindicatos y la empresa o representantes de empresas del sector. La finalidad de la negociación es llegar a un acuerdo en cuanto a las condiciones laborales aplicables a la generalidad de los trabajadores del ámbito en el que se circunscribe la negociación (contrato o convenio colectivo de trabajo). La negociación colectiva es una manifestación particular del diálogo social, y está considerado como un derecho fundamental básico integrante de la libertad sindical.

Sindicato: Un sindicato es una organización integrada por trabajadores en defensa y promoción de sus intereses sociales, económicos y profesionales relacionados con su actividad laboral, respecto al centro de producción (fábrica, taller, empresa) o al empleador con el que están relacionados contractualmente.

Trabajo decente: Es un concepto propuesto por la Organización Internacional del Trabajo para establecer las características que debe reunir una relación laboral para considerar que cumple los estándares laborales internacionales, de manera que el trabajo se realice en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Trabajador: Un trabajador o trabajadora es una persona que con la edad legal suficiente presta sus servicios retribuidos. Cuando no tiene la edad suficiente, se considera trabajo infantil. Si no presta los servicios de forma voluntaria, se considera esclavitud o servidumbre.

5. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- Francisco Serna Giraldo y Elver Herrera Arenas “Fundamentación y Defensa de los Derechos Laborales” – Escuela de Liderazgo Sindical democrático. Escuela Nacional Sindical.



- El trabajo como derecho humano fundamental Retomado de “Didácticas para la ciudadanía laboral”, Escuela Nacional Sindical.
- PRINCIPIOS DE LA OIT SOBRE EL DERECHO DE HUELGA. Bernard GERNIGON, Alberto ODERO y Horacio GUIDO, Revista internacional del trabajo volumen 17, (1998 Num.4) Ginebra Suiza
- La negociación colectiva. Normas de la OIT y principios de los órganos de control. OIT Año 2000

6. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Luis Hernando Vélez Herrera	Instructor	Regional Boyacá	Septiembre 2017

7. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)	Luis Hernando Vélez Herrera	Instructor	Regional Boyacá	Junio 2018	Ajuste
	Hernando Oviedo Vera	Profesional	ENI	Junio 2018	Ajuste
	Susana Cortés Franco	Profesional	Regional Amazonas	Junio 2018	Ajuste
	Amparo Sandoval Lasso	Asesor	Equipo pedagógico/ Sindesena	Marzo 2019	Ajuste
	Mauricio Rodríguez	Asesor	Sindesena	Marzo 2019	Ajuste
	Susana Cortés Franco	Profesional	Regional Amazonas	Marzo 2019	Ajuste
	Herney Arango T. Claudia Roncancio P. Susana Cortes F. Amparo Sandoval Gerson Montañez		ENI – Equipo Pedagógico SINDESENA	26/04/2019	Ajuste desarrollo curricular: análisis pedagógico, guías, instrumentos, material de apoyo



PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

GUÍA DE APRENDIZAJE No 3

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: Ejercicio Derechos Fundamentales en el Trabajo
- Código del Programa de Formación: 42110153 V2
- Competencia: 210201501 Ejercer Derechos fundamentales en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales.
- Resultados de Aprendizaje: 21020150103 Practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la Constitución Política y los Convenios Internacionales.
- Duración de la Guía: 16 horas.

2. PRESENTACIÓN

El derecho del trabajo surge como conquista de la humanidad, producto de jornadas de organización y movilización social en distintos periodos históricos y como respuesta a la necesidad de garantizar la dignidad humana en las relaciones de trabajo. En tal sentido, se ha consolidado un sistema universal y otro regional de protección de los derechos humanos, incluyendo el derecho del trabajo, así como unas Normas Internacionales del Trabajo (NIT) que irrigan la Constitución Política de Colombia y el ordenamiento jurídico colombiano en diversos niveles. Sin embargo, paralelo a tal marco normativo persisten las violaciones a los derechos fundamentales en el trabajo y altos niveles de desprotección social de amplios sectores de la población, la cual muchas veces ni siquiera conoce sus derechos y la forma de ejercerlos.

La presente guía apunta a que los aprendices estén en condiciones de comprender los mecanismos de exigibilidad de los derechos del trabajo contenidos en las normas nacionales e internacionales, la necesidad e importancia del derecho de asociación y sindicalización, así como de la autonomía en el plan de acción y proyección de las organizaciones sindicales; Identificando situaciones de violación de derechos laborales individuales y colectivos y elaborando Derechos de Petición, acciones de tutela y liquidaciones de prestaciones sociales y poner en práctica los derechos fundamentales en el trabajo de que son titulares, de acuerdo con la Constitución Política, los Convenios Internacionales, y demás normas laborales.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Participa de la lluvia de ideas sobre los derechos fundamentales en el trabajo, indicando en qué consiste el derecho, como surgió, y ante quién se puede exigir su cumplimiento. Es importante participar, controvertir, complementar y aportar ideas y conocimientos.

Atienda la exposición referente a los Derechos Fundamentales en el Trabajo en la Constitución Política de Colombia y el Código Sustantivo del trabajo.

Sobre el caso asignado por el instructor trabaje en grupo de 3 compañeros y determinen cuáles son los derechos de los trabajadores que no se cumplen, HT Preparen una cartelera donde presenten sus conclusiones. Los resultados de los talleres serán expuestos y debatidos.



Atienda la exposición del instructor sobre los sistemas de protección de derechos fundamentales en el trabajo (OIT – CIDH - CP), así como de sus principales normas, instrumentos y formas de poner en acción dichos sistemas, incluyendo el Derecho de Petición y la acción de Tutela tanto como los pasos de creación de una organización sindical y el inicio de un conflicto colectivo (pliego de peticiones).

Elabore un mapa conceptual donde presente cuales pueden ser las acciones de la OIT – CIDH – CP frente a una violación de derechos del trabajo

Con la información de los documentos y video “Derecho de petición y acción de tutela”, “Derecho de Petición” y “Queja”, elabore un cuadro comparativo en el cual enuncie las características de cada una, su aplicación y presentación.

Elabore un texto de no más de una hoja en el cual presente los argumentos personales frente a uno de los siguientes tres temas: a) Importancia del derecho de asociación; b) Derecho de huelga c) Desafíos del derecho del trabajo en el mundo moderno.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento: Prueba de conocimientos sobre sistemas de protección y normas de los derechos fundamentales del trabajo Mapa conceptual	Respuestas acertadas a preguntas de comprensión evocación y aplicación sobre normas y los derechos del trabajo Comprende cuales son los sistemas de protección de Derechos fundamentales del Trabajo, las NIT y sus instrumentos.	Formulación de preguntas Cuestionario Elaboración de mapa conceptual. Rúbrica
Evidencias de Desempeño Resolución de un caso Cuadro	Determina, ante un caso concreto, qué derechos prestacionales le adeudan a un trabajador. Clasifica los elementos básicos de un Derecho de Petición, una Acción de Tutela y una queja Determina el incumplimiento de derechos en un caso dado	Taller con estudio del caso Cuadro comparativo
Evidencias de Producto: Cartelera	Determina la importancia del derecho de asociación, derecho de	Representación Gráfica Texto argumentativo y lista de chequeo.



Texto	huelga o desafíos del derecho del trabajo en el mundo moderno.	
-------	--	--

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Acción de Tutela: Es la garantía constitucional que tiene toda persona a la protección judicial de sus derechos fundamentales a través de un recurso efectivo. La constitución señala claramente que: "La protección consistirá en una orden para aquél respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo".

Derecho Laboral: El derecho laboral (también conocido como derecho del trabajo o derecho social) es una rama del **derecho** cuyos principios y normas jurídicas tienen por objeto la tutela del trabajo humano realizado en forma libre, por cuenta ajena, en relación de dependencia y a cambio de una contraprestación.

Derecho de petición: es aquel derecho que tiene toda persona individual o jurídica, grupo, organización o asociación para solicitar información, documentación, o reclamar ante las autoridades competentes -normalmente los gobiernos o entidades públicas-, o ante quien se encuentre en estado de subordinación, como el empleador, por razones de interés público o particular, ya sea que se haga de forma individual, general o colectivo.

Libertad sindical: La libertad sindical es un derecho fundamental de los trabajadores y sus organizaciones para agruparse y defender sus intereses comunes. Cabe destacar que dicha noción comprende todos los atributos de la libertad sindical, tanto en perspectiva individual como colectiva, garantizando la actividad previa y necesaria para constituir sindicatos, debiendo reconocerse sus pilares que son *organización, regulación, representación, negociación* y *huelga*, y su objeto, que es la *defensa de los intereses comunes*. La libertad sindical de los trabajadores para crear, organizar y afiliarse a sindicatos libremente y sin injerencias del Estado o de los empleadores, es considerada como un derecho humano fundamental, y así lo establece el artículo 39 de la Constitución Colombiana.

Normas Internacionales del Trabajo: Las normas internacionales del trabajo (NIT) son instrumentos jurídicos elaborados por los mandantes (gobiernos, empleadores y trabajadores) de la Organización **Internacional del Trabajo**, en los que se sientan principios y derechos básicos en el trabajo.

Sindicato: El sindicato es una asociación integrada por trabajadores o empleadores que se agrupan en defensa y promoción de sus intereses sociales, económicos y profesionales relacionados con su actividad laboral o con respecto al centro de producción. Los sindicatos por lo general negocian en nombre de sus afiliados (negociación colectiva) los salarios y condiciones de trabajo (jornada, descansos, vacaciones, licencias, capacitación profesional, beneficios extralegales, etc.) dando lugar a la negociación y al contrato colectivo de trabajo. El sindicato de trabajadores tiene como objetivo principal el bienestar de sus miembros o sindicalizados y generar mediante la unidad, la suficiente fuerza y capacidad de negociación como para establecer una dinámica de diálogo social entre el empleador y los trabajadores.

Sistema universal de protección de los Derechos Humanos: El Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (SUDH) es el conjunto de normas sustantivas y procesales, así como de organismos con alcance internacional, pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyo fin es la promoción y la protección de los derechos humanos universales.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos: es un escenario regional constituido por los Estados que integran la Organización de Estados Americanos (OEA), cuya principal función es velar por el respeto, protección y realización de los derechos humanos en el continente americano.



6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Ávila, H. & Criado Sánchez, L. (2011). *Teoría de los principios*. Madrid: Marcial Pons.

Barona Betancourt, Ricardo. (2015). Principales violaciones al derecho de asociación sindical. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Blanco Zúñiga, G. (2010). *De la interpretación legal a la interpretación constitucional*. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.

Baylos, Antonio. (2011). *Libertad sindical y representación de los trabajadores*. En Derecho del trabajo: hacia una carta sociolaboral latinoamericana. Montevideo. Buenos Aires. B de F.

Bernal Pulido, C. (2014). *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales (4ta ed.)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Bronstein, A. (2014). *Derecho internacional del trabajo*. Bogotá: Astrea.

Canessa Montejó, M. (2014). *Los Derechos Humanos Laborales en el Seno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2da ed.)*. Lima: Ediciones PLADES.

Conti Parra, Augusto. (1981). *El fuero sindical*, Bogotá, Colombia: Temis.

Derecho de asociación en el mundo estudiantil: “La revolución de los pingüinos”. En <https://www.youtube.com/watch?v=BRRMrZyQYxU>

Documental sobre los esclavos modernos. En: <https://www.youtube.com/watch?v=bO-u0w1Gx8E>

OSTAU DE LAFONT DE LEÓN, Francisco Rafael. El Derecho internacional laboral. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. 2015.

Quinche Ramírez, M. (2014). *El control de convencionalidad*. Bogotá: Editorial Temis.

Villegas Arbeláez, Jairo. (2014). *Negociación colectiva y sindicatos de empleados públicos (6ta ed.)*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Sobre prestaciones sociales y obligaciones económicas del empleador . Manual de derechos Laborales. Escuela Nacional Sindical

Debido-proceso-en-las-relaciones-laborales. Manual de derechos Laborales. Escuela Nacional Sindical

El-derecho-a-la-libertad-sindical-en-Colombia.- Manual de derechos Laborales. Escuela Nacional Sindical

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Oscar Alarcón Cuellar	Asesor	Sindesena	Junio 8 / 2018
	Susana Cortés Franco	Profesional	SENA- Regional Amazonas- Equipo Pedagógico Sindesena	Junio 8 / 2018



8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)	Amparo Sandoval Lasso	Asesor	Equipo Pedagógico Sindesena	Marzo 2019	Ajuste
	Susana Cortés Franco	Profesional	Regional Amazonas	Marzo 2019	Ajuste
	Herney Arango T. Claudia Roncancio P. Susana Cortes F. Amparo Sandoval Gerson Montañez		ENI – Equipo Pedagógico SINDESENA	26/04/2019	Ajuste desarrollo curricular: análisis pedagógico, guías, instrumentos, material de apoyo



PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

GUÍA DE APRENDIZAJE No 4

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** Ejercicio Derechos Fundamentales en el Trabajo
- **Código del Programa de Formación:** 42110153 V2
- **Competencia: 210201501** Ejercer Derechos fundamentales en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales.
- **Resultados de Aprendizaje: 21020150104** Participar en acciones solidarias teniendo en cuenta el ejercicio de los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza.
- **Duración de la Guía:** 8 horas

2. PRESENTACIÓN

Apreciado participante, en el desarrollo de esta guía de aprendizaje usted logra comprender la importancia de las acciones e instituciones encargadas de la protección de los derechos del trabajo, los pueblos y la naturaleza, en el contexto territorial específico y a nivel nacional.

Esta guía pretende ofrecer herramientas para la práctica solidaria y de los mecanismos para hacer exigibles los derechos fundamentales. Su énfasis se centrará en la formación para el acceso a la justicia y el activismo judicial territorial, como herramientas óptimas para alcanzar la materialización de las promesas del Estado Social de Derecho y la Constitución política de 1991, promoviendo el acceso a instituciones locales y el uso de las facilidades tecnológicas.

El derecho de los Pueblos y la Solidaridad, promovido a partir de los ochenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, se relaciona con:

- Derecho a la autodeterminación
- Derecho a la independencia económica y política
- Derecho a la identidad nacional y cultural
- Derecho a la paz
- Derecho a la coexistencia pacífica
- Derecho al entendimiento y confianza
- La cooperación internacional y regional
- La justicia internacional
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- El medio ambiente
- El desarrollo que permita una vida digna.
- Los derechos del consumidor.
- El libre desarrollo de la personalidad.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Revise el documento “El Estado Social de Derecho en Colombia” y resuelva las siguientes preguntas para analizarlas con los compañeros en plenaria:



¿Cuál es el concepto de estado?

¿Qué significa estado social?

¿Cuáles son las características de un estado social de derecho?

Considera que en Colombia, ¿se cumplen las condiciones para ser un estado social de derecho? Explique su respuesta

Atienda la exposición del instructor en relación con las entidades territoriales responsables de la protección de los derechos de los pueblos, del trabajo y la naturaleza.

Participe en el desarrollo de los ejercicios aplicados para el reconocimiento de las funciones de las entidades territoriales en función de la protección de los derechos de los pueblos, del trabajo y la naturaleza.

Consulte el documento sobre **“Activismo judicial territorial”** y vea el video sobre **“Derechos de tercera generación”**.

Identifique un caso hipotético o real de vulneración de los derechos en el trabajo, de los pueblos o de la naturaleza. A partir de los casos propuestos, establezca las instituciones que estarían encargadas de velar por la protección de estos derechos, proponga y elabore una acción pública orientada a la superación de la situación de vulnerabilidad y al restablecimiento del Derecho.

Participe del conversatorio de acuerdo con el mensaje del texto: **“Carta de jefe piel roja a presidente de los Estados Unidos”** y el video Carl Sagan **“Cambio de mentalidad y Cambio climático”** con base en las siguientes preguntas:

¿Cómo interactúa el derecho a un medio ambiente sano con los derechos individuales y sociales?

¿Por qué considera importante desarrollar una visión integral y global de los derechos humanos para evitar su distorsión?

¿Cuál es la incidencia del desarrollo sostenible en la conservación del medio ambiente y el planeta?

¿La naturaleza tiene derechos? ¿Cuáles y por qué?

¿Por qué y para qué la sociedad debe educarse en lo ambiental?

¿Por qué ser solidario facilita la construcción de la paz en un país?

¿Cuáles son las cualidades observables de la persona que contribuyen a la cultura de la paz?

Con la participación de otros dos compañeros, analicen el video **“Derecho a la solidaridad”** y mediante consulta y una lluvia de ideas, identifiquen los problemas que se viven en el entorno social o familiar teniendo en cuenta los derechos relacionados en el recuadro inicial y las alternativas respectivas. Preséntelos en una diapositiva para que en colectivo identifiquen acciones que permitan, de manera efectiva contribuir a la solución de las situaciones de vulnerabilidad de los derechos del trabajo los pueblos y la naturaleza en su territorio.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
CONOCIMIENTO Prueba de conocimientos sobre los mecanismos y entidades responsables de la protección de los derechos de los pueblos, del trabajo y de la naturaleza	Respuestas a preguntas de comprensión y aplicación sobre los mecanismos y las instituciones comprometidas en la defensa y protección de los derechos de los pueblos, del trabajo y de la naturaleza	Técnica: Formulación de preguntas Instrumentos: cuestionarios



PRODUCTO Fotos, carteles	Propone acciones de defensa de la autodeterminación de los pueblos, el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, el derecho al uso de la ciencia y la tecnología y la paz teniendo en cuenta los indicadores del desarrollo humano.	Lista de chequeo
ACTITUDINAL Prueba actitudinal relacionada con la solidaridad de los pueblos; la defensa de la naturaleza, el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria.	Valora las acciones de solidaridad por la defensa de los derechos de los pueblos, la naturaleza, la autodeterminación, el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria	Técnica: Formulación de preguntas Instrumentos: cuestionarios

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acción Pública: se definen como acciones públicas, aquellas acciones jurídicas que las personas pueden presentar por su propia cuenta sin que medie necesariamente la representación de un abogado. Este tipo de acciones pueden ser elevadas por cualquier ciudadano, en las entidades de control y garantía de los derechos fundamentales.

Activismo Judicial Territorial: Consiste en una práctica específica de los grupos y las comunidades para promover el acceso a la justicia frente a vulneraciones de sus derechos, mediante la utilización de acciones públicas, y otros mecanismos de exigibilidad de los derechos. La movilización y la acción colectiva para la exigibilidad de los derechos es una de las prácticas que más crece en la demanda de derechos en América Latina, Estados Unidos y Europa, en el entendido que el derecho le pertenece a las personas y que las instituciones locales tienen la responsabilidad de protegerlos y garantizarlos.

Derechos de solidaridad o de los pueblos: Los derechos de solidaridad, o también llamados derechos de los pueblos, son las exigencias más recientes en el tiempo, son derechos que optimizan el desarrollo de una persona en un ambiente apropiado. Son caracterizados porque se vinculan con la solidaridad, cubren a pueblos o la humanidad entera y no solamente a individuos, contemplan al ser humano en su universalidad y buscan garantías para la humanidad como un todo. Según la clasificación de las tres generaciones de derechos humanos, se los denomina como derechos de tercera generación.

Documento recuperado el 06 – 06 – 2018, https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_de_solidaridad

Desarrollo sostenible: Se define «el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». (Informe titulado «Nuestro futuro común» de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), el desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo. Consta de tres pilares, el desarrollo sostenible trata de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

Documento recuperado el 06 – 06 – 2018, <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

Derechos de tercera generación: Los Derechos de Tercera Generación también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano. Surgen como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones y los distintos grupos que las integran. Comprende tres tipos de derechos: civiles y políticos; económicos, sociales y culturales; y de cooperación entre los pueblos. Pertenecen a los distintos grupos que conforman una nación y a las naciones entre sí. Su titular es el Estado, pero también pueden ser reclamados ante el propio Estado por los grupos pertenecientes al mismo, y ante otro Estado, en el caso de la comunidad internacional: de nación a nación.

Documento recuperado el 06 – 06 – 2018, <http://www.abc.com.py/articulos/los-derechos-humanos-de-tercera-generacion-1107906.html>



Derechos de territorialidad: Hacen relación a los derechos de los pueblos indígenas, negritudes, raizales, palanqueros, en estos derechos se establece el reconocimiento y el respeto de las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de estos pueblos. En el caso de Colombia, como nación multiétnica y pluricultural, ha establecido que estas comunidades tienen derecho a decidir sobre sus territorios. En este sentido, el Estado debe tomar las medidas necesarias para determinar las tierras ocupadas y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

Documento recuperado 06 – 06 – 2018 <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/derechosterritoriales2.pdf>

Dignidad de los pueblos: una variable construida a partir del reconocimiento de la materialización los derechos y la línea de redistribución de los mismos asociada a la equidad, igualdad e identidad en los derechos fundamentales en el trabajo.

Documento recuperado 06 – 06 - 2018 https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_745.pdf?x54537

Equidad laboral: La equidad laboral hace referencia a la igualdad en lo que a raza, origen o religión se refiere, en un mundo en el que las oleadas migratorias son el pan de cada día. De hecho, el objetivo final es que cualquier trabajador tenga los mismos derechos en una empresa o institución sea cual sea su origen, sus creencias o su sexo/sexualidad. En conclusión, la equidad laboral es aquello que debería regir los puestos de trabajo de todos los ciudadanos del mundo.

Documento recuperado 06 – 06 - 2018 <http://buscarempleo.republica.com/derecho-laboral/equidad-laboral.html>

Identidad nacional: Se entiende por identidad nacional aquella identidad de una persona que se relaciona con la nación a la cual pertenece, sea esta por haber nacido en tal territorio, por formar parte de una comunidad o por sentir lazos de pertenencia con las costumbres y tradiciones de tal nación.

Documento recuperado 06 -06 -2018 <https://www.definicionabc.com/social/identidad-nacional.php>

Identidad cultural: es un conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia que hacen parte a la diversidad al interior de las mismas en respuesta a los intereses, códigos, normas y rituales que comparten dichos grupos dentro de la cultura dominante.

Documento recuperado 06 – 06 – 2018 https://es.wikipedia.org/wiki/Identidad_cultural

Igualdad laboral: hace referencia a que todos los trabajadores son iguales ante la ley, tienen las mismas protección y garantías, y, en consecuencia, queda abolida toda distinción jurídica entre los trabajadores por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución, salvo las excepciones establecidas por la Ley”

Documento recuperado 06 – 06 – 2018, <http://www.eluniversal.com.co/consultorio/laboral/derecho-la-igualdad-y-proteccion-especial-de-trabajadores-sindicalizados>

6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

RODRÍGUEZ, Cesar. (2010). El Derecho en América Latina. Siglo XXI editores. Bogotá D.C.

RODRÍGUEZ, Mauricio. (2017). Activismo Judicial Territorial. Versión PDF.

SANTOS, Boaventura de Sousa. (2009). Sociología Jurídica Crítica. ILSA, Bogotá D.C.



7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Hernando Oviedo	Profesional	ENI	Junio 2018
	Mauricio Rodríguez	Asesor	Sindesena	Junio 2018

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)	Amparo Sandoval Lasso	Asesor	Equipo Pedagógico-Sindesena	Marzo 2019	Ajuste
	Aurora Campos	Asesor	Equipo Pedagógico-Sindesena	Marzo 2019	Ajuste
	Susana Cortés Franco	Profesional	Regional Amazonas	Marzo 2019	Ajuste
	Herney Arango T. Claudia Roncancio P. Susana Cortes F. Amparo Sandoval Gerson Montañez		ENI – Equipo Pedagógico SINDESENA	26/04/2019	Ajuste desarrollo curricular: análisis pedagógico, guías, instrumentos, material de apoyo

REPORTE MENSUAL DEL INSTRUCTOR



REGIONAL CORDOBA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



DATOS DEL DOCENTE

MES: FEBRERO AÑO: 2024

NOMBRES Y APELLIDOS:

FENIER ALFONSO LAFONT RODRIGUEZ

CÉDULA: 78038544

PARTE HORAS DIRECTAS A FORMACIÓN - PROGRAMAS EN FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA

ID. FICHA		HORARIO		FECHA		DIAS								COMPETENCIA DESARROLLADA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS		FIN	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	L	M	M	J	V	S	D							
1	MONITOREO AMBIENTAL. FICHA: 2774179	6:00	14:00	19-feb	29-feb	8		8	8				EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA Y CONVENIOS INTERNACIONALES	1. Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo. 2. Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital como referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo. 3. Practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la constitución política y los convenios internacionales. 4. Participar en acciones solidarias teniendo en cuenta el ejercicio de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza.	48		SI		
2	MONITOREO AMBIENTAL. FICHA: 2773449	12:00	20:00	16-feb	23-feb					8			EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA Y CONVENIOS INTERNACIONALES	1. Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo. 2. Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital como referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo.	16		NO		
3	REFRIGERACIÓN . FICHA: 2773307	6:00	14:00	20-feb	27-feb	8							EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA Y CONVENIOS INTERNACIONALES	1. Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo. 2. Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital como referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo.	16		NO		
TOTAL HORAS															80				

PARTE HORAS OTRAS ACTIVIDADES

PARTE APOYO PRESTADO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

ACTIVIDAD	FECHA		HORARIO		HORAS
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL HORAS					

PARTE CAPACITACIÓN INSTRUCTORES PLANTA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA		HORARIO		HORAS
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
1					
2					
3					
TOTAL HORAS					0

PARTE OTRAS ACTIVIDADES INSTRUCTORES PLANTA

	FECHA		HORARIO		HORAS
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
1 Preparación de clases					
2 Incapacidad					
3 Lider WorldSkills					
4 Permiso Sindical					
5 Investigacion	Co-Ejecución de 2 proyecto de investigación aprobados por SENNOVA para la vigencia 2021, trabajo con semilleros de investigación, dirección del grupo de investigación GICIT.				
6 Permiso por estudio					
7 Act. Culturales (Evento deportivo Nacio					
TOTAL HORAS					

TOTAL HORAS REPORTADAS 80

**Contratistas 2024**

solo los administradores pueden e...

Alba Sena te añadió.

**Alba Sena**

X favor envíen eventos los que aun no lo han hecho

11:04 a. m.

De caracter UUUUUUU gracias

11:04 a. m.

Tengan en cuenta que las actividades las actualizaron!!!

11:18 a. m.

Alba Sena Reenviado**Obligaciones**

1 Planear y ejecutar la formación profesional en el área de su educación de acuerdo con el programa y la competencia asignada, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos, cumpliendo las horas de formación de las competencias de los programas de formación equivalentes a la programación de la Formación Profesional Integral.

2 Apoyar la elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados

3

Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo: crear las rutas de aprendizaje, asociar aprendices, realizar registro de inasistencia de aprendices, planes de mejora... [Leer más](#)

11:41 a. m.

Solo los **administradores** pueden enviar mensajes

**Contratistas 2024**

solo los administradores pueden e...

requeridos para el control de los
procesos de formación asignados
3

Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS,
todas las evidencias del proceso
formativo: crear las rutas de aprendizaje,
asociar aprendices, realizar registro de
inasistencia de aprendices, planes de
mejora... [Leer más](#)

11:41 a. m.

Alba Sena añadió a +57 301 6113088.

Alba Sena

Buenas tardes! Les acabo de enviar a
los correos la información sobre los
lineamientos de pago recibo cuentas
hasta el jueves 22 de febrero. Por otra
parte x favor me confirman al interno si
ya les activaron el correo institucional y
el usuario. Gracias

4:15 p. m.

Alba Sena

Reenviado

OnlineSena(13-01-2020)v1

contratistas.sena.edu.co

[https://contratistas.sena.edu.co
/InduccionSST/OnlineSena\(13-01-2020\)v1.html](https://contratistas.sena.edu.co/InduccionSST/OnlineSena(13-01-2020)v1.html)

4:15 p. m.

Alba Sena

[https://contratistas.sena.edu.co
/InduccionSST/OnlineSena\(13-01-2020\)v1.html](https://contratistas.sena.edu.co/InduccionSST/OnlineSena(13-01-2020)v1.html)

Capacitaciones de si contratista los que
aún no las han hecho

4:16 p. m.

Solo los **administradores** pueden enviar mensajes



Hace constar:

Que el Sr(a) FENIER ALFONSO LAFONT RODRIGUEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 78038544 realizó el día 20/02/2024 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo FENIER ALFONSO LAFONT RODRIGUEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 78038544 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -